

PLAN DE AHORRO PARA LA EDUCACIÓN DE TU HIJO

Te ofrece la tranquilidad de que tu hijo estará protegido incluso en caso de tu fallecimiento o incapacidad

COBERTURAS

SUPERVIVENCIA DEL MENOR¹:

Si el hijo(a) sobrevive hasta el final del plazo contratado (15, 18 ó 22 años), recibirás la Suma Asegurada contratada para su Educación.

FALLECIMIENTO DEL TITULAR:

En caso de fallecimiento del padre o madre contratante, se pagará lo siguiente:

- La Suma Asegurada contratada por fallecimiento
- Las primas faltantes hasta concluir el plazo contratado
- La Suma Asegurada contratada para la educación del menor

INCAPACIDAD DEL TITULAR (BIT):

Cuando el padre o madre contratante se incapacite total y permanentemente, se pagará lo siguiente:

- Las primas faltantes hasta concluir el plazo contratado
- La Suma Asegurada contratada para la educación del menor

FALLECIMIENTO DEL MENOR:

Si llegara a presentarse el fallecimiento del hijo(a) antes de concluir el plazo del seguro, se devolverá al contratante el total de las primas pagadas hasta el momento en que haya sucedido la eventualidad, terminando así el contrato del seguro.



¹ Puede aplicar retención de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente al momento del pago. El pago de la suma asegurada, se realizará al final del plazo contratado en el aniversario de la póliza.

² Aplica para titular, cónyuge e hijos menores de 24 años sin ingresos. Consulta la lista de enfermedades cubiertas en las condiciones generales del producto.

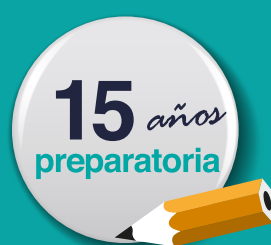


TE ENTREGA AL FINAL DEL PLAZO:

El total de tu ahorro
+
los intereses garantizados

que podrás utilizar para la educación de tu hijo o bien, para cualquier otro proyecto.

TÚ DECIDES LA EDAD EN LA QUE DESEAS QUE TU HIJO CUENTE CON EL AHORRO:



BENEFICIOS ADICIONALES

Extiende tu protección con los siguientes beneficios que podrán ser contratados de manera opcional:

- ☆ **Incapacidad:**
Pago de una Suma Asegurada en caso de invalidez total y permanente
- ☆ **Enfermedades graves familiar:**
Recibirán una Suma Asegurada para cubrir gastos en caso de alguna de las 13 enfermedades graves² cubiertas.
- ☆ **Renta mensual por fallecimiento:**
Tu hijo recibirá mensualmente una renta que le ayudará a pagar las colegiaturas faltantes antes de iniciar su carrera
- ☆ **Conyugal:**
Cobertura de fallecimiento para tu cónyuge
- ☆ **Extensión de cobertura:**
Podrás seguir asegurado aún después de haber recibido la Suma Asegurada para la educación de tu hijo, pagando desde hoy.

OTROS BENEFICIOS SIN COSTO

- Cláusula de segunda opinión médica
- Anticipo por enfermedad terminal
- Pago inmediato de gastos finales

